

Santiago, 15 de Julio 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1400917

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- I°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1400917, presentada por el contribuyente **IRIS MIGULINA PICON QUIROZ**, de fecha 15 de Julio 2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
 - El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:				
0% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto	89% de otras multas			
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ell	deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a lo no se cumple, la condonación quedará sin efecto.			
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE				
	Vania Uarac Senn			
	Nombre / Firma / Timbre			

Notificación	: Res. Ex. N°14009	17 de fecha 15 de Julio 2	2015, que incluye entrega c	de giros profestos Miles
Iris Picón Quiroz		X	Santiago, 15.07.2015; -13_,50 horas.	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe